

DILIGENCIA: Aprobado en sesión de Junta de Gobierno Local de:

- 4 FEB. 2010

EL TITULAR DEL ORGANISMO DE APOYO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA PRESUPUESTO EJERCICIO 2010

1.- Memoria de Alcaldía

DILIGENCIA: Aprobado en sesión plenario de fecha:

26 FEB. 2010

EL ALCAIDE GENERAL DEL MUNICIPIO



AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA | Delegado de Hacienda Y Deportes

Diligencia Aprobada en sesión de Junta de Gobierno Local del

- 4 FEB. 2010



EL TITULAR DEL ORGANISMO AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA 2016 DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Capital Europea de la Cultura CIUDAD CANDIDATA

PRESENTACIÓN

El Sector Público Local en Córdoba está conformado por:

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

ORGANISMOS AUTÓNOMOS:

Gerencia Municipal de Urbanismo
Instituto Municipal de Gestión Medioambiental
Instituto Municipal de Deportes
Instituto Municipal de la Artes Escénicas "Gran Teatro"
Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo

EMPRESAS MUNICIPALES:

Empresa Municipal de Agua de Córdoba S.A.M. (EMACASA)
Autobuses Urbanos de Córdoba S.A.M. (AUCORSA)
Saneamientos de Córdoba S.A.M. (SADECO)
Viviendas Municipales de Córdoba S.A.M. (VIMCORSAS)
Proyectos de Córdoba Siglo XXI S.A.M. (PROCORDOBA)
Cementerios Municipales de Córdoba S.A.M. (CECOSAM)

Asimismo, el Ayuntamiento de Córdoba tiene una participación mayoritaria en la empresa Mercados Centrales de Abastecimiento de Córdoba, Mercacórdoba, S.A. Y participa igualmente al 50% en el Consorcio Orquesta de Córdoba y el Consorcio de Turismo de Córdoba.

De acuerdo con lo dispuesto en el Título VI del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se presenta el proyecto de Presupuesto Consolidado del Ayuntamiento de Córdoba para el ejercicio 2010, integrado por:

El Presupuesto del Ayuntamiento, cuyos estado de ingresos asciende a 289,44 millones de euros, y de gastos por un importe de 288,05 millones de euros, presentando un superávit de 1.385.460 € y una necesidad de financiación de 826.426 euros, cumpliendo las previsiones recogidas en el Plan de Saneamiento Financiero, aprobado el pasado 5 de noviembre de 2009.

Los presupuestos de los Organismos Autónomos: Gerencia Municipal de Urbanismo, Instituto Municipal de Gestión Medioambiental, Instituto Municipal de Deportes, Instituto

Municipal de Artes Escénicas "Gran Teatro" e Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba, contienen los Estados de Gastos e Ingresos, las Bases de Ejecución de los respectivos presupuestos, los anexos de personal y los planes y programas de inversiones, con el siguiente desglose en euros.

<i>ORGANISMOS AUTÓNOMOS</i>	<i>INGRESOS</i>	<i>GASTOS</i>
Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo	4.471.720,00	4.471.720,00
Instituto de Gestión Medioambiental	2.635.590,59	2.635.590,59
Instituto de Deportes	11.387.719,37	11.387.719,37
I.M.A.E. Gran Teatro	5.928.564,00	5.928.564,00
Gerencia Municipal de Urbanismo	38.611.192,61	38.611.192,61
Totales (sin ajustes operaciones relacionadas)	63.034.786,57	63.034.786,57

Los estados de previsión de Gastos e Ingresos de las Sociedades Mercantiles EMACSA, AUCORSA, SADECO, VIMCORSА, PROCÓRDOBA SIGLO XXI Y CECOSAM, que a continuación se desglosan en euros, así como los programas anuales de actuación, inversiones y financiación de las mismas, ascienden a:

<i>EMPRESA</i>	<i>INGRESOS</i>	<i>GASTOS</i>	<i>RESULTADO</i>
AUCORSA	27.613.053,01	27.586.265,01	26.788,00
EMACSA	38.027.962,00	36.519.014,00	1.508.948,00
SADECO	44.667.102,00	44.667.102,00	0,00
VIMCORSА	39.227.000,00	39.209.000,00	18.000,00
PROCÓRDOBA	13.694.437,37	13.689.803,70	4.633,67
CECOSAM	4.155.581,25	4.042.330,38	113.250,87
Total empresas	167.385.135,63	167.713.515,09	1.671.620,54
(sin ajustes operaciones relacionadas)			

El Estado de Consolidación del presupuesto del Ayuntamiento de Córdoba con los presupuestos de los Organismo Autónomos y previsiones de ingresos y gastos de las Empresas Municipales, de los que se detraen las transferencias internas entre el presupuesto municipal y los de los Organismos Autónomos y Empresas, al objeto de conocer las previsiones de ingresos y gastos anuales de todos los servicios que presta la Corporación, con independencia de la forma en que se gestionen, así como presentar la actividad financiera global de la Corporación.

El Programa de Actuación, Inversiones y Financiación de la empresa Mercacórdoba, S.A.

El Presupuesto Consolidado del Ayuntamiento de Córdoba una vez realizados los ajustes por operaciones internas con sus entidades dependientes asciende a un total de 410,6 millones de euros en previsiones de ingresos y un importe de 407,5 millones de euros en créditos de gastos, con un superávit inicial acumulado de 3.057.080,54 euros.

Los gastos e ingresos consolidados del Ayuntamiento de Córdoba para el ejercicio 2010 descienden porcentualmente una cifra cercana al 9,5 %, realizando toda la organización municipal un destacable esfuerzo de austeridad y contención del gasto público, acorde con la situación económica actual.

- 4 FEB. 2010

PRESUPUESTO MUNICIPAL. Centrándonos en el presupuesto municipal ~~tenemos que~~ desglosar pormenorizadamente tanto los ingresos como los gastos.

Previsiones de Ingresos, ascienden a un total de 289,4 millones de euros, lo que representa un 1,94 % con respecto al presupuesto de 2009, donde los aspectos mas resaltables son los siguientes:

- Impuestos Directos. Incremento del 3,68% conforme a la aprobación de las Ordenanzas Fiscales y contemplamos también un incremento vegetativo, así como una buena labor de la inspección fiscal.

Con respecto a la cesión de impuestos, donde mas adelante nos extenderemos, se aprecia la bajada en el IRPF como consecuencia de la bajada de la actividad económica que venimos acusando desde 2008.

- Impuestos Indirectos. se produce en este apartado un incremento moderado del 1,84%. Esto es resultado de la combinación entre decrementos en la cesión de impuestos importantes y el incremento del impuesto de construcciones, instalaciones y obras que nos parece bastante razonable en base a las licencias de grandes obras que se producirán.

- Tasas y otros Ingresos, la larga lista de tasas recogen un incremento moderado del 1,46% por debajo de la subida media de las OO.FF.

- Transferencias corrientes, este capítulo incluye el fondo complementario de financiación, elemento de mayor cuantía de los que integran la participación en los ingresos del Estado (P.I.E.). En este concepto de ingresos se produce un descenso del 16,88% como consecuencia de la caída de la actividad económica del País.

La bajada anteriormente descrita se compensa parcialmente con la aportación que el nuevo fondo para el Empleo y la sostenibilidad local destina a la financiación de gasto corriente. Desde la FEMP nuestra reclamación fue más amplia, dada la situación de todos los Ayuntamientos, pero no fue escuchada por el Gobierno Central. Este nuevo fondo permitirá financiar gasto corriente vinculado a programas del ámbito educativo y de carácter social por importe de 7.050.000 €. No obstante, ante la perspectiva de un nuevo modelo de financiación local, se mantienen abiertas las negociaciones para la mejora de los ingresos municipales por la vía de trasferencias corrientes del Estado.

Es obligatorio destacar el incremento del 33,58 % en el concepto de Subvención General de la Comunidad Autónoma. Recientemente el consejo de Gobierno ha aprobado los anteproyectos de Ley de Autonomía Municipal y de Participación en los Tributos de la Junta, que actualmente se encuentran en trámite en el Parlamento Andaluz. Nos parece un avance muy importante definir el marco competencial de los ayuntamientos andaluces, sin embargo persiste una indefinición en cuanto a los recursos necesarios y la entrada en vigor de este nuevo modelo. Competencias sin recursos es una combinación mala. Estamos seguros que tras su debate parlamentario, se incluirán modificaciones importantes para los más de 700 ayuntamientos que tiene nuestra Comunidad.

- Pasivos Financieros, Se trata de los préstamos que el ayuntamiento tiene que concertar para la financiación de las inversiones. Cantidad ya reflejada en el Plan de saneamiento Financiero y aprobado por este Pleno Municipal el pasado 5 de noviembre de 2009, y ratificado

DILIGENCIA: Aprobado en
sesión de Junta de Gobierno

26 FEB. 2010

CONSEJO GENERAL DEL PLENO

- 4 FEB. 2010

por la Junta de Andalucía. Antes de pasar a analizar el capítulo de gastos nos gustaría destacar un apartado muy importante en materia de incentivos fiscales.

EL TITULAR DEL ORGANISMO DE APOYO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

- Incentivos Fiscales. El expediente de modificación de Ordenanzas Fiscales para 2010 recoge necesidades importantes en cuanto a incentivos fiscales y ayudas que tienen como objetivos básicos, en un contexto de crisis económica y destrucción de empleo, el favorecer la implantación de empresas y la creación de empleo, intensificar los beneficios fiscales de carácter más social y solidario, así como favorecer hábitos de consumo y crecimiento más favorecedores con la protección del medio ambiente.

El conjunto de bonificaciones y ayudas fiscales en distintos impuestos locales (Impuesto sobre bienes inmuebles, Impuesto sobre actividades económicas, Impuesto sobre vehículos e Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras), que contemplan las Ordenanzas Fiscales de 2010 tienen como objetivos principales:

Implantación de empresas y creación de empleo estable.

- Bonificación en IAE por creación de empleo, hasta el 50 % a partir de tercer año.
- Bonificación en IAE por inicio de actividad, hasta el 50% a partir del tercer año.

Apoyo a las familias numerosas.

- Bonificación en IBI, hasta el 90%.
- Bonificación Tasa abastecimiento de agua potable, 30 %.
- Bonificación Tasa depuración vertidos, 30%.
- Bonificación Tasa de entrada Museos, Monumentos y Zoológico, 50 %.

Ayudas para el acceso a la vivienda.

- Bonificación IBI V.P.O., 50%.
- Bonificación ICIO por construcción viviendas de protección oficial destinada a Alquiler, 50 %.
- Reducción Tasa por licencias urbanísticas por construcción de viviendas de protección oficial, 90 %.

Integración y eliminación de barreras arquitectónicas.

- Bonificación ICIO por obras que favorezcan las condiciones de acceso y habitabilidad de personas discapacitadas, 90%.
- Reducción Tasa de reservas de vía pública para aparcamientos a personas con discapacidad, 95 %.

Utilización de energías renovables y respeto al medio ambiente.

- Bonificación IBI por instalaciones en viviendas de sistemas para el aprovechamiento eléctrico de la energía solar para auto consumo, 50 %.
- Bonificación IBI por instalación en viviendas de sistemas para el aprovechamiento térmico de la energía solar, 30 %.

ORDENANZA: Aprobada en sesión de la Junta de Gobierno Local de:

26 FEB. 2010
EL TITULAR DEL ORGANISMO DE APOYO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

- Bonificación IAE por producción, para auto consumo, de energía a partir de instalaciones para el aprovechamiento de energías renovables o sistemas de cogeneración, hasta el 50 %.
- Bonificación IAE por establecimiento de "plan de transporte" para los trabajadores, que fomente el transporte colectivo, hasta el 50 %.
- Bonificación ICIO por instalación de sistemas para aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar, 95 %
- Bonificación Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica (ITVM) a vehículos eléctricos, impulsados por energía solar y vehículos híbridos, 75 %.

Ayudas para rehabilitación de viviendas.

- Reducción de tasas por licencias de obras incluidas en programas de rehabilitación, 90%.
- Reducción de ICIO por obras incluidas en programas de rehabilitación, hasta el 95 %.

Apoyo al desarrollo y la conservación del casco histórico y edificios monumentales o históricos.

- Reducción del 75 % de la tasa licencias urbanísticas para obras en inmuebles con protección urbanística integral, y el 50 % para aquellas construcciones situadas en calles con categoría fiscal del 4º al 7º.
Reducción del 50 % de la tasa por ocupación del subsuelo, suelo o vuelo de la vía pública en calles con categoría fiscal del 4º al 7º.
- Reducción del 50 % de la tasa por ocupación de terrenos de uso público en calles con categoría fiscal 4º al 7º.
- Reducción del 50 % de la tasa de entrada de vehículos en calles con categoría fiscal del 4º al 7º
- Reducción del 50 % de la tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas en calles de categoría fiscal del 4º al 7º.

Apoyo a personas mayores, pensionistas y perceptores del salario social.

- Reducción de un tercio de la Tasa de recogida de residuos sólidos urbanos a personas jubiladas y pensionistas o perceptores del Salario Social de solidaridad hasta un determinado umbral de renta.
- Reducción del 30 % en la Tasa de suministro de agua potable a personas jubiladas y pensionistas o perceptores del Salario Social de Solidaridad hasta un determinado umbral de renta.
- Reducción del 30 % en la Tasa de depuración de aguas residuales a personas jubiladas y pensionistas o perceptores del Salario Social de Solidaridad hasta un determinado umbral de renta.

La aplicación de estos beneficios fiscales en el presente ejercicio ha supuesto la concesión de ayudas a un número próximo a 6.000 contribuyentes del impuesto sobre Bienes Inmuebles por un importe global cercano a los 3.500.000 euros, así como a más de 25.700 contribuyentes del Impuesto de Circulación de Vehículos, cuyo ahorro total asciende a

- 4 FEB. 2010

2.200.000 euros, así como otros beneficios de mayor dificultad en su cuantificación económica en el Impuesto de Actividades Económicas, Impuesto sobre construcciones y diferentes tasas.

El detalle de los principales conceptos afectados y clase de sujetos pasivos beneficiados es como sigue (datos referenciados a junio 2009):

CONCEPTO	Nº Inmuebles	Cuota Exentas
Edificios Históricos y B. Int. Cultural	70	59.281
Fundaciones y Asociaciones, s/ánimo de lucro	96	154.157
Confesiones Religiosas	371	441.709
Org. Públicos Entid. Locales	683	652.301
Org. Públicos Estado	28	423.365
Org. Públicos Comunidad Autónoma	79	343.782
Org. Públicos Diputación Provincial	4	23.332
Universidad de Córdoba	18	668.548
Ferrocarriles (Líneas y Edificios)	3	20.675
Oficinas Diplomáticas	1	2.530
Cruz Roja (Bienes Propiedad)	6	13.728
Once (Bienes Propiedad)	1	33.975
Ob. Nuevas Construct. y Promotoras	183	260.578
VPO's (3 primeros ejercicios)	562	72.240
VPO's (4, 4, 6 y 7)	2.566	177.281
Viviendas Fam. Numer (hasta 3 hijos)	1.107	101.492
Viviendas Fam. Numer (> 3 hijos)	113	13.181
Energía Solar (Aprovech. Eléctrico)	59	5.544
Total	5.950	3.467.699

IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

CONCEPTO (*)	Nº Beneficiarios	Cuotas Exentas
Fundaciones y As. s/ánimo de lucro	20	9.643
Organismos públicos de investigación y Centros de enseñanza concertados	39	25.278
Cooperativas	83	240.039
Inicio actividad (5 años)	1	175
Total	143	275.135

Beneficios Fiscales concedidos por el Ayuntamiento.

No se incluyen las actividades exentas por Ley los dos primeros ejercicios por inicio de actividad, que ascienden a 107.

IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

CONCEPTO	Nº Vehículos	Cuotas Exentas
Agrícolas	6.859	721.368
Ambulancias	113	14.574
Vehículos Oficiales	619	73.339

DILIGENCIA Aprobada en
 sesión de 26 FEB. 2010

- 4 FEB. 2010

Minusválidos	5.064	557.638
Transportes Públicos	121	33.868
Universidades	64	7.216
Históricos o con más de 25 años	12.638	852.393
No sujetos	215	11.795
Sustraídos	85	4.272
No Contaminantes	4	8.836
Total Exenciones	25.782	2.276.463

PAGO APLAZADO SIN INTERESES DE DEMORA:

Posibilidad de fraccionar en pagos mensuales, bimestrales o trimestrales, sin recargo por intereses de demora, los recibos domiciliados de Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica o urbana, Impuesto sobre vehículo de tracción mecánica, Impuesto de actividades económicas, y Tasa por entrada de vehículos.

A todo este listado de Ayudas e incentivos fiscales para paliar la situación de crisis que venimos padeciendo, hay que añadirle las medidas tomadas por las diferentes empresas y organismos públicos de este Ayuntamiento: Emacsa, Vimcorsa, Aucorsa, Sadeco, Instituto de Desarrollo Económico, Instituto Municipal de Deportes, etc.

Para un mayor conocimiento de la sociedad civil de estas ayudas se ha presentado recientemente una campaña informativa que esperamos amplíe los colectivos a beneficiarse.

CRÉDITOS DE GASTOS

El presupuesto de gastos se ajusta básicamente al Plan de Saneamiento aprobado el pasado 22 julio de 2009, y al Plan de Saneamiento Financiero aprobado en pleno el 5 de noviembre de 2009 y para el periodo 2010-2012.

El presupuesto viene marcado por la reducción de créditos presupuestarios en términos generales. No puede ser de otra manera a tenor de la situación económica general y, por supuesto contemplando la previsión de ingresos tal como se ha señalado anteriormente.

Gastos de personal. Tal y como ocurre con el resto de capítulos de gastos, los de personal salen también muy ajustados. El incremento con respecto a 2009 es solamente de un 0,89%. Con estos créditos se atiende básicamente todos los costes laborales del Ayuntamiento de Córdoba, tanto en funcionarios como laborales. Se presupuestan también partidas globales como bolsa de trabajo, formación de personal, domingos y festivos, nocturnidad.... etc.

Estas partidas están presupuestadas de una forma muy ajustada tal y como refleja la totalidad del presupuesto. A lo largo del año se irán produciendo economías que permitirán suplementar los créditos actuales.

Gastos de bienes corrientes y servicios. El importe total presupuestado asciende a 32,718 millones de euros, descendiendo con respecto a 2009 un 3,63 %.

A la bajada anterior debe unirse la experimentada en el ejercicio 2009 con respecto a 2008, que supuso un notable esfuerzo de austeridad en el gasto corriente.

EL PRESUPUESTO Aprobado en el Pleno de la Junta de Gobierno Local de Córdoba el día 26 FEB. 2010

4 FEB. 2010

En general, todos los servicios disminuyen sus gastos corrientes en torno al 3,91%, salvo el destinado a gasto social. Capítulo importante para la vida diaria de un Ayuntamiento es que supone la línea ya iniciada en 2009 de contención del gasto acorde con lo previsto en el Plan de Saneamiento Financiero.

Intereses y pasivos financieros: Capítulos que recogen básicamente los intereses de nuestra deuda pública, así como las amortizaciones de capital que se realiza cada ejercicio.

El cálculo realizado incluye, lógicamente, el endeudamiento previsto de 26 millones de euros para financiar las inversiones del 2010

Del total de préstamos del Ayuntamiento, el 46,69% tienen tipo de interés variable, y el 53,31% tipo fijo. Para el cálculo de la estimación de los pactos financieros se han utilizado los tipos de interés que el mercado financiero descuenta para el año 2010, deducidas de las curvas de implícitos y tomando el valor medio. Los tipos referenciales para 2010 serán de un 3,5%.

La evolución del tipo medio de los préstamos concertados por el Ayuntamiento ha sido:

31-12-2009.....	3,16%
31-12-2008	3,62%
31-12-2007	4,34%
15-11-2006	3,77%
01-01-2006	3,38%
01-01-2005	3,30%
01-01-2004	3,30%
01-01-2003	4,10%
01-01-2002.....	4,50%
30-06-1999	7,50%

El vencimiento medio a 31-12-2009 de los distintos préstamos es de 10,46 años.

Transferencias Corrientes.- En este capítulo se recogen los créditos presupuestarios que alimentan a las empresas y organismos autónomos del Sector Público Local. Así como transferencias que se realizan a colectivos ciudadanos e instituciones de Córdoba. El importe recogido es de 96,116 millones de euros, lo que representa un descenso del 0,37 % con respecto a 2009. Seguimos también por tanto, en este apartado apostando por la contención del gasto público.

Inversiones y Transferencias de Capital.- Importan un total de 26.650 millones de euros. Se financian en su mayoría con operaciones de crédito a suscribir con entidades financieras, excepto las inversiones en el Servicio de Extinción de Incendios por importe de 650.000 euros, que son financiados mediante contribuciones específicas giradas a las compañías aseguradoras.

Asimismo, las transferencias de capital recogen las realizadas a empresas y organismos públicos para financiar sus inversiones.

El descenso que se produce en estos capítulos con respecto a 2009 es de un 22,75% como consecuencia del cumplimiento del Plan de Saneamiento Financiero.

DILIGENCIA: Aprobado en sesión de Junta de Gobierno Local del

4 FEB. 2010

Se refleja a continuación cuadro comparativo de inversiones 2009-2010:

		CAP. VI al VIII 2010	CAP. VI al VIII 2009
	ORGÁNICOS:		
ALCALDIA-PRESIDENCIA	A0-A1-A33-A4	81.000,00	96.496,00
JUNTAS MCPALES. DISTRITO	JXX	319.000,00	285.000,00
CULTURA	C00-C14	1.884.875,00	850.000,00
TURISMO	C61	400.000,00	538.000,00
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	A30	6.000,00	5.000,00
COOP. Y SOLID.	K70	1.295.855,00	1.034.000,00
SERVICIOS SOCIALES	E01-E15		59.000,00
EDUC. E INFANCIA	C20-C22	5.000,00	3.000,00
COMERCIO Y TRANSPORTES	CT0-CT1	100	10
INFRAESTRUCTURAS	FXX	1.900.000,00	2.780.000,00
MEDIO AMBIENTE	F60-70	150.000,00	544.000,00
GESTIÓN	G00-G20	200.000,00	600.000,00
SEGURIDAD Y MOVILIDAD	P00-P50	750.000,00	1.419.000,00
GERENCIA MUNICIPAL URBANISMO	B21	9.638.847,00	16.563.891,00
INSTITUTO MUNICIPAL DEPORTES	B22	1.988.498,00	2.426.257,00
IMAE "GRAN TEATRO"	B23	250.000,00	250.000,00
INGEMA "JARDÍN BOTÁNICO"	B24	100.000,00	273.301,00
INST. MUN. DESARROLLO ECº. Y EMP.	B25	1.200.000,00	1.300.000,00
VIMCOSA	B35	597.000,00	97.000,00
AUCOSA	B31	1.202.025,00	1.202.025,00
SADECO	B33	601.000,00	601.000,00
PROCORDOBA		1.520.800,00	
CECOSAM	B37	1.000.000,00	1.202.020,00
OEA TELEVISIÓN MUNICIPAL	B70	60.000,00	60.000,00
CONFEDERACION HIDROG.DEL SUR	B74	1.500.000,00	2.311.000,00
TOTAL DELEGACIONES		26.650.000,00	34.500.000,00

A todo este volumen de inversiones es necesario resaltar que se incorporan las previstas por el Fondo para el Empleo y la Sostenibilidad Local (FEESL) por un importe de 28,1 millones de euros, y las previstas en PROTEJA por un importe estimado de 4,5 millones de euros.

En definitiva, estamos ante las segundas inversiones más importantes para la ciudad en toda su historia, en 2009 por un importe de 100,5 millones de euros.

Con independencia del origen de la financiación, las inversiones gestionadas por el Ayuntamiento para el año 2010 ascenderán de 59,2 millones de euros

PRESUPUESTO CONSOLIDADO

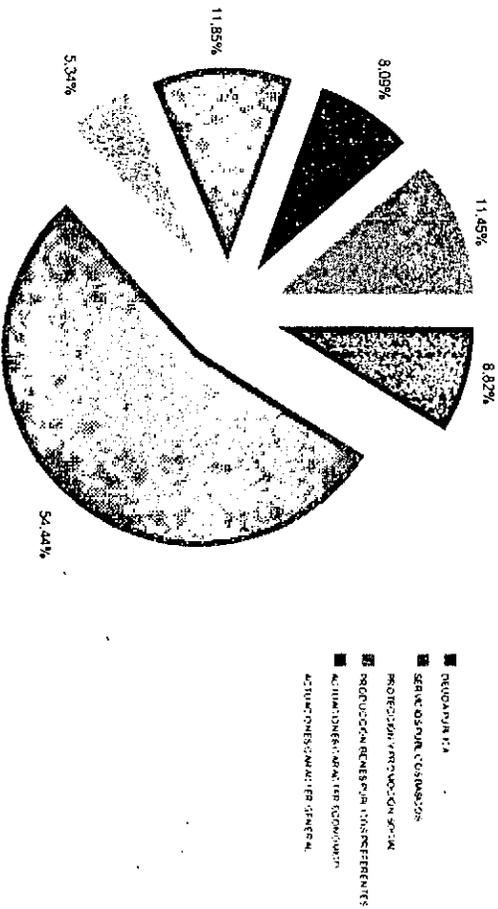
El Presupuesto Consolidado del año 2010 asciende a 407,54 millones de euros, y cabe destacar que el Gasto consolidado más relevante es el dedicado a Servicios Públicos Básicos, que representa el 54,44% del total, entre ellos destacan los Servicios de Policía Local, Vivienda y Urbanismo, y todos los Servicios relacionados con el Medio ambiente (Sadeco, Emacsa, y Políticas Municipales Medioambientales). A modo de resumen:

PRESUPUESTO CONSOLIDADO

PG POLITICAS DE GASTO	AYUNTAMIENTO	ORGANISMOS AUTONOMOS	EMPRESAS MUNICIPALES	GASTO CONSOLIDADO	% GASTO
01 DEUDA PUBLICA(0110)	36.126.460,00			36.126.460,00	8,86%
13Seguridad y Movilidad Ciudadana	34.212.911,10			34.212.911,10	8,39%
15Vivienda y Urbanismo	27.936.529,98	11.639.681,08	75.740.218,84	115.316.429,90	28,30%
16Bienestar Comunitario	45.673.289,80		10.206.287,79	55.879.577,59	13,71%
17Medio Ambiente	10.699.146,41	485.420,59		11.184.567,00	2,74%
1SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	118.521.877,29	12.125.101,67	85.946.506,63	216.593.485,59	53,15%
23Servicios promoción social	17.400.236,40			17.400.236,40	4,27%
24Fomento Empleo	4.417.720,00	4.471.720,00		8.889.440,00	2,18%
2PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	21.817.956,40	4.471.720,00	0,00	26.289.676,40	6,45%
31Sanidad	178.945,71			178.945,71	0,04%
32Educación	14.111.825,16			14.111.825,16	3,46%
33Cultura	20.116.088,80	2.380.309,00		22.496.397,80	5,52%
34Deporte	8.690.813,00	3.033.317,13		11.724.130,13	2,88%
3BIENES PÚBLICOS PREFERENTES	43.097.672,67	5.413.626,13	0,00	48.511.298,80	11,90%
43 Comercio, Turismo y Pequeñas Empresas	3.369.689,01			3.369.689,01	0,83%
44Transporte Público	15.240.097,99		11.528.467,01	26.768.565,00	6,57%
45Infraestructuras	1.244.285,41			1.244.285,41	0,31%
49Otras Actuaciones Económicas	1.738.876,53			1.738.876,53	0,43%
4ACTUACIONES ECONÓMICAS	21.592.948,94	0,00	11.528.467,01	33.121.415,95	8,13%
91Órganos de Gobierno	6.649.150,17			6.649.150,17	1,63%
92Servicios Generales	29.864.457,08			29.864.457,08	7,33%
93Administración Financiera	7.634.132,45			7.634.132,45	1,87%
94 Transferencia otras administraciones públicas	2.751.000,00			2.751.000,00	0,68%
9ACTUACIONES GENERALES	46.898.739,70	0,00	0,00	46.898.739,70	11,51%
TOTAL GASTOS	288.055.655,00	22.010.447,80	97.474.973,64	407.541.076,44	100,00%

AREAS DE GASTO	AYUNTAMIENTO	ORGANISMOS EMPRESAS AUTONOMAS	MUNICIPALES	GASTO CONSOLIDADO	%
DEUDA PUBLICA	36.126.460,00			36.126.460,00	8,86%
SERVICIOS PUBLICOS BASICOS	18.521.877,29	12.125.101,67	85.946.506,63	216.593.485,59	53,15%
PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	21.817.956,40	4.471.720,00	0,00	26.289.676,40	6,45%
PRODUCCION BIENES PUBLICOS	43.097.672,67	5.413.626,13	0,00	48.511.298,80	11,90%
PREFERENTES					
ACTUACIONES CARACTER ECONOMICO	21.592.948,94	0,00	11.528.467,01	33.121.415,95	8,13%
ACTUACIONES CARACTER GENERAL	46.898.739,70	0,00	0,00	46.898.739,70	11,51%
TOTAL GASTOS	288.055.655,00	22.010.447,80	97.474.973,64	407.541.076,44	100,00%

DISTRIBUCION AREAS DE GASTO



ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar los estados de ingresos y gastos del Ayuntamiento de Córdoba y de los Organismos Autónomos Municipales, y los estados de previsión de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles municipales, que a continuación se detallan en euros:

ORGANISMO	INGRESOS	GASTOS
Ayuntamiento de Córdoba	289.441.115,00	288.055.655,00
I.M.Desarrollo Ecº. Y Empleo	4.471.720,00	4.471.720,00
I.M. de Gestión Medioambiental	2.635.590,59	2.635.590,59
Instituto Municipal de Deportes	11.387.719,37	11.387.719,37
I. M. Artes Escénicas. Gran Teatro	5.928.564,00	5.928.564,00
Gerencia Municipal de Urbanismo	38.611.192,61	38.622.192,01
Aucorsa	27.613.053,01	27.586.265,01
Emacsa	38.027.962,00	36.519.014,00
Sadeco	44.667.102,00	44.667.102,00
Vimcorsa	39.227.000,00	39.209.000,00
Procórdoba	13.694.437,37	13.689.803,70
Cecosam	4.155.581,25	4.042.330,38

SEGUNDO.- Aprobar las Bases de ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Córdoba y de los Organismos Autónomos Gerencia de Urbanismo, Instituto Municipal de Artes Escénicas "Gran Teatro", Instituto Municipal de Desarrollo Económico, que figuran en el proyecto adjunto.

TERCERO.- Aprobar los estados consolidados de ingresos y gastos del Ayuntamiento con los organismos y empresas señaladas en el acuerdo primero, que asciende a un total de 410.598.156,78 euros en ingresos, y 407.541.076,24 euros en gastos.

CUARTO.- aprobar las retribuciones de capitulares, órganos directivos y personal eventual de confianza en las cuantías previstas en el anexo de personal adjunto.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 74.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva ni dedicación parcial percibirán 500 euros por su asistencia a cada sesión plenaria ordinaria o extraordinaria, incluidas las urgentes que se celebren a excepción de las sesiones extraordinarias de condena a la violencia de género por las que no se percibirá importe alguno.

QUINTO.- Aprobar la Plantilla Municipal que figura en el Expediente.

- 4 FEB. 2010

EL TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

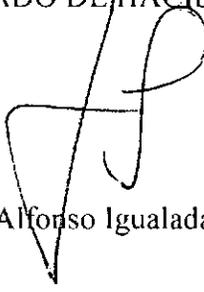
SEXTO.- Aprobar la amortización de las siguientes plazas:

DIRECCION GENERAL	REG	NUM PLAZAS	CATEGORIA / PUESTO TRABAJO	GR	CD / NIV	SUELDO / SALARIO	DESTINO	ESPECIFIC O / COMPLET	PRODUCT	S.SOCIAL	TOTAL
HABILIDADES NACIONALES	F	2	TITULAR ORGANO APOYO J.G.L.	A1	30	32.418,96	28.466,76	66.578,68	28.533,68	19.341,50	175.339,58
TOTAL AMORTIZACIONES						32.418,96	28.466,76	66.578,68	28.533,68	19.341,50	175.339,58

SEPTIMO.- Remitir el presente documento a la Intervención General Municipal para su informe preceptivo, así como al Consejo Social y al Consejo Municipal del movimiento ciudadano de la ciudad de Córdoba.

Una vez completado el expediente, se procederá a su aprobación como proyecto y su posterior elevación al Excmo. Ayuntamiento Pleno.

En Córdoba a 04 de febrero de 2010
EL DELEGADO DE HACIENDA Y DEPORTES


Alfonso Igualada Pedraza

Diligencia Aprobada en Junta de Gobierno Local de Córdoba a fecha de 04/02/2010

26 FEB. 2010

EL TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL